

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contrato de ASISTENCIA TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO EVOLUTIVO Y DESARROLLOS EN INTERFAZ WEB DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (expediente N° 2019/00554)

ÍNDICE

Aspectos generales.....	2
Objeto del contrato.....	2
Condiciones exigidas del perfil técnico requerido.....	3
Alcance del proyecto: tareas a realizar	3
Criterios de valoración	3
Planificación del proyecto	4
Sustitución del técnico.....	4
Plazo de ejecución y entrega.....	4
Diligencia exigible.....	5
Derechos de uso.....	5

Aspectos generales

El acceso a la documentación del Archivo del Tribunal Constitucional por parte de los usuarios se lleva a cabo a través un interfaz web de búsqueda y recuperación de la información integrada con el gestor documental Alfresco One, aunque independiente de éste. Dicho interfaz requiere de mantenimiento y desarrollo evolutivo que garantice su correcto funcionamiento.

Objeto del contrato

El objeto del expediente es la contratación de los servicios de asistencia técnica *in situ* para el mantenimiento y desarrollo evolutivo de la interfaz web de acceso por los usuarios a la información contenida en la plataforma de gestión documental y archivo electrónico del Tribunal Constitucional, dado que los mismos no pueden realizarse suficientemente con recursos propios del Tribunal Constitucional.

Las tareas de mantenimiento a realizar son del tipo siguiente:

- Mantenimiento preventivo. Consiste en la revisión constante de la aplicación para detectar y evitar en la medida de lo posible problemas que puedan surgir en el futuro.
- Mantenimiento predictivo, consistente en evaluar la ejecución de la aplicación para predecir con certeza el momento en el que se producirá el error y realizar los ajustes correspondientes.
- Mantenimiento correctivo de los defectos encontrados en la aplicación y que originan un comportamiento distinto al deseado, ya sean de procesamiento, rendimiento (por ejemplo, uso ineficiente de los recursos de hardware), programación (inconsistencias en la ejecución), seguridad o estabilidad, entre otras.
- Mantenimiento adaptativo, ante cambios del entorno de uso de la aplicación (sistemas operativos, sistemas de hardware, adaptaciones a navegadores o migración a versiones superiores de Alfresco).
- Mantenimiento perfectivo o evolutivo, que implica implementar nuevas funcionalidades o características no contempladas en principio y que la experiencia del usuario hace necesarias. La aplicación está en constante evolución a medida que se le añaden las mismas, ya sean de usuario para mejorar dicha experiencia, ya sea destinadas a los administradores funcionales de la plataforma, ya sean destinadas a ambos como, por ejemplo, la posibilidad de realizar y recibir transferencias de documentos en formato físico al Archivo General.

Condiciones exigidas del perfil técnico requerido

Para el desarrollo del servicio objeto del contrato la empresa deberá asignar un técnico experto, titulado universitario, que reúna las condiciones exigidas en este apartado, las cuales se corresponden con el perfil técnico de analista programador.

- Titulación universitaria: ingeniería técnica o superior en informática, Telecomunicaciones, Matemáticas o Ciencias Físicas.
- Experiencia demostrable de al menos cinco años utilizando la herramienta Alfresco en proyectos de gestión documental y archivo electrónico con perfil técnico de analista programador.
- Desarrollador durante al menos cinco años de aplicaciones en entorno J2EE.

Alcance del proyecto: tareas a realizar

- Mantenimiento de la aplicación web de búsqueda y recuperación de la información disponible en el gestor documental Alfresco One, incluidas tareas derivadas de migraciones y cambios de versión de este último.
- Implementación en la aplicación web de nuevas funcionalidades detectadas con el uso o planificadas.
- Desarrollo de flujos de trabajo o *workflows* de gestión documental y, en su caso, de tramitación para automatizar procesos de negocio.
- Documentación de las tareas realizadas
- Gestión y resolución de incidencias.
- Formación a usuarios del Archivo General y del Servicio de Informática.

Criterios de valoración

En cuanto a los criterios de valoración se ponderará sobre un total de 100 puntos. El valor económico de la oferta podrá tener un valor máximo de 60 y el valor técnico de 40.

Las condiciones establecidas en el apartado 3 de este pliego son requisitos necesarios para la valoración técnica. Para la realización de esta última se tomarán en consideración únicamente los conocimientos y experiencia que se acrediten documentalmente, ajustándose la valoración a las siguientes puntuaciones máximas:



CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Conocimientos y experiencia probada	40
Desarrollo en proyectos ECM y de archivo electrónico en Administraciones Públicas.	10
Standard CMIS	8
Desarrollo de flujos de trabajo con Activiti BPM.	6
Desarrollo de aplicaciones y diseño web con Spring	6
Frameworks Eclipse, Hibernate, Apache Velocity, JSF, Maven.	4
Framework <i>Bootstrap</i>	4
SQL Server y servidores de aplicaciones Tomcat	2

Planificación del proyecto

La dirección del proyecto corresponderá al Tribunal Constitucional. Durante todas las fases del proyecto la empresa adjudicataria ofrecerá una interlocución única que coordine con los responsables del Tribunal Constitucional el seguimiento de aquél.

Sustitución del técnico

Existirá un período de prueba, con respecto al técnico asignado al proyecto, de quince días naturales.

La sustitución del técnico implicará que el período de formación y adaptación del nuevo consultor, de 100 horas, correrá por parte de la empresa adjudicataria, no facturándose al Tribunal Constitucional.

Plazo de ejecución y entrega

Se prevé una carga horaria máxima estimada de 1.740 horas para el desarrollo del proyecto.

El servicio será prestado presencialmente en las instalaciones del Tribunal Constitucional y en el horario habitual de funcionamiento, sin perjuicio de eventuales cambios según necesidades y progreso del proyecto a criterio del Tribunal Constitucional.

La facturación será por meses vencidos y únicamente por las horas efectivamente realizadas y certificadas.

Se actuará bajo la dirección y supervisión del Archivero jefe del Tribunal Constitucional.

Diligencia exigible

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Pliego, realizando de manera competente y profesional el objeto del contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los equipos puestos a su disposición para el cumplimiento de sus fines por el Tribunal Constitucional. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización del servicio del tipo del objeto del contrato.

El adjudicatario responderá de la corrección y precisión de los documentos y entregables, respondiendo de los daños y perjuicios por reclamaciones de terceros que tengan su causa en errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas de los adjudicatarios, en la ejecución del contrato o que deriven de la falta de diligencia referida.

El adjudicatario se compromete, sin perjuicio de la suscripción por parte del técnico que realice la asistencia del correspondiente compromiso de confidencialidad, al cumplimiento de las normas generales y propias del Tribunal Constitucional en materia de protección de datos y de confidencialidad respecto de la información de la que pudiese hacer uso o a la que pudiera tener acceso en el marco de los servicios objeto del contrato.

Derechos de uso

El contratista acepta expresamente que los derechos sobre los desarrollos a medida y mejoras de las aplicaciones informáticas desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Tribunal Constitucional, con exclusividad y a todos los efectos.